

Medellín, 05 de noviembre de 2025

Señor(a)

PED-3584058-P3R4A

**ADRIANA MARIA CASTAÑO CASTAÑO**

RURAL\_190674200724100006\_Prov.190674200724100000

Teléfono: 3208660725

San Vicente Ferrer, Antioquia

Asunto: Notificación por aviso

190674200724100006

Requerimiento Nro. PED-3584058-P3R4

CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE ATENCIÓN AL  
PÚBLICO EDIFICIO EPM

FIJACIÓN EN CARTELERA

DESFIJACIÓN EN CARTELERA

22 DIC 2025

29 DIC 2025

Advertencia: La notificación  
se considera surtida al  
finalizar el día siguiente del retiro del aviso

Empresas Públicas de Medellín E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso.

Acto expedido por: Empresas Públicas de Medellín E.S.P..

Fecha del acto que se notifica: 25/10/2025

Contra la decisión entregada procede el recurso de reposición ante nuestra Empresa y, en subsidio, el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de servicios públicos domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de conocimiento de esta decisión, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Empresas Públicas de Medellín E.S.P. le reitera su compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participa.

Atentamente,

Cordialmente,

  
**epm**<sup>®</sup>  
 Unidad Soporte Clientes

Cta Técnica Bot 3 Comercial



190674200724100006-4-0

 Empresas Públicas de Medellín E.S.P.  
 Carrera 58 N° 42-125 - AA 940  
 Comutador: 3808080 - Fax: 3569111  
 Medellín-Colombia  
[www.epm.com.co](http://www.epm.com.co)

estamos ahí

Medellín, 25 de octubre de 2025

Señor(a)

PED-3584058-P3R4

**ADRIANA MARIA CASTAÑO CASTAÑO**

RURAL\_190674200724100006\_Prov.190674200724100000

San Vicente Ferrer

Asunto: Respuesta a su solicitud registrada con pedido No. PED-3584058-P3R4.

En respuesta a su requerimiento de fecha 21/10/2025, para el inmueble ubicado en la RURAL\_190674200724100006\_Prov.190674200724100000 del municipio de San Vicente Ferrer, le informamos que su solicitud para la conexión al servicio de energía ha sido NEGADA debido a que:

- El inmueble no cumple distancias de retiro según ley 1228 de 2008. (se encuentra en zona de retiro de vías, carreteras, línea férrea)

EPM actúa de conformidad con lo establecido en la Resolución CREG 108 de 1997 Artículo 17. "Negación" del servicio. La empresa solo podrá negar la solicitud de conexión del servicio en los siguientes casos:

- a) Por razones técnicas susceptibles de ser probadas que estén expresamente previstas en el contrato.
- b) Cuando la zona haya sido declarada como de alto riesgo, según decisión de la autoridad competente
- c) Cuando el suscriptor potencial no cumpla las condiciones establecidas por la autoridad competente.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994.

EPM reitera su permanente disposición para atender las solicitudes de nuestros usuarios, buscando su satisfacción y el cumplimiento de la normatividad.

Cordialmente,



Empresas Públicas de Medellín E.S.P.



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo : PO.MEDELLIN

Fecha Pre-Admisión: 11/11/2025 11:09:55

**Remitente**

Nombre/Razón Social: EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLIN - EMPRESAS PÚBLICAS - MEDELLIN  
Calle: CARRERA 58 N° 42 - 125  
Dirección: MEDELLIN\_ANTIOQUIA  
Ciudad: ANTIOQUIA  
Departamento: 050035072  
Teléfono: 050035072  
Código Postal: RA545392654C0  
Envío

3000  
100

Orden de servicio: 18052386

Nombre/Razón Social: EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLIN - EMPRESAS PÚBLICAS - MEDELLIN  
Calle: CARRERA 58 N° 42 - 125  
Dirección: MEDELLIN\_ANTIOQUIA  
Ciudad: ANTIOQUIA  
Departamento: 050035072  
Teléfono: 3808080  
Código Postal: 050035072  
Código Operativo: 3333469

Nombre/Razón Social: ADRIANA MARIA CASTAÑO CASTAÑO

Dirección: RURAL\_190674200724100006\_PROV.190674200724100000

Tel: Código Postal: Código Operativo: 3000100  
Ciudad: SAN VICENTE\_ANTIOQUIA Depto: ANTIOQUIA

Peso Físico(grs):200  
Peso Volumétrico(grs):0  
Peso Facturado(grs):200  
Valor Declarado:\$0  
Valor Flete:\$16.800  
Costo de manejo:\$0  
Valor Total:\$16.800 COP

**Remitente**

Nombre/Razón Social:

Dirección:

Ciudad:

Departamento:

Código Postal:

Fecha admisión: